



56

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 27 JUN. 2024

2024-7-1-0000 544

VISTO: los presentes antecedentes administrativos tramitados en la órbita del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a iniciativa de la firma FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A;

RESULTANDO: I) que por nota de fojas 1 a 4 la referida firma solicita autorización para ser titular del derecho de propiedad y explotaciones agropecuarias respecto del inmueble rural que detalla en su solicitud, de conformidad con la Ley N° 18.092 y el Decreto N° 225/007;

II) que la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092" con fecha 7 de marzo de 2024 sugirió al Poder Ejecutivo, otorgar a la firma Frigorífico Tacuarembó S.A, la autorización prevista en la Ley N° 18.092 y el Decreto N° 225/007, para ser titular del derecho de propiedad y realizar explotación agropecuaria sobre el padrón N° 44 de la 1ª Sección Catastral de Río Negro;

CONSIDERANDO: I) que la firma de referencia cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

II) que desde el punto de vista jurídico la propuesta evaluada no merece observaciones;

III) que se recabó informe de la "Comisión Asesora - Ley N° 18.092";

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 18.092, de 7 de enero de 2007, en la redacción dada por el artículo 349 de la Ley N° 18.172, de 31 de agosto de 2007, Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007 y Decreto N° 201/008, de 1° de abril de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

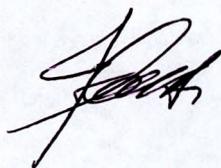
1º) Autorízase a la firma FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A, a ser propietaria del inmueble rural detallado en el cuadro Anexo a la presente Resolución.

2º) Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca notifíquese a la

firma gestionante en el domicilio constituido en el expediente.

3º) Dese noticia circunstanciada a la Asamblea General de acuerdo a dispuesto por el artículo 4º del Decreto N° 225/007, de 25 de junio de 2007.

4º) Cumplido, archívese.



LACALLE POU LUIS

ANEXO

Departamento	Sección Catastral	N° Padrón	Superficie
Río Negro	1ª	44	643 hectáreas 8.171 metros 7.380 centímetros